

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 660-656/2023.-

DECRETO N° 91

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Titular del Directorio de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado JEMSE; y

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designese en comisión, a partir del 10 de diciembre de 2023, al CPN JULIO RICARDO BENICIO, DNI N° 11.663.603, en el cargo de Director Titular del Directorio de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado -JEMSE-.

ARTICULO 2°: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno y a la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS